



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 063 -2025-GGR-GR PUNO

Puno, 28 MAR 2025



EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

VISTOS:

El Informe N° 000469-2025-GRP/RRHH de fecha 28 de marzo de 2025, demás recaudos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 000469-2025-GRP/RRHH de fecha 27 de marzo de 2025, con el fin de dar cumplimiento al proceso de Capacitación del Subsistema de Gestión del Desarrollo y la Capacitación, el Abg. Helder Rodolfo Palacios Flores, jefe de la Oficina de Recursos Humanos, hace presente la propuesta para la conformación del Comité de Planificación de la Capacitación, precisando que debe estar conformada por; «*el responsable de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien preside el Comité; el responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces, el representante de la Alta Dirección que será responsable de un órgano de línea designado por el Titular de la entidad y el representante de los servidores civiles [...]. De la misma forma hace precisión que, la conformación del Comité se oficializa a través de una Resolución del titular de la entidad.*»

Que, al respecto, es preciso señalar que de acuerdo con el artículo 10° de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, Ley N° 30057, la finalidad del proceso de capacitación es buscar la mejora del desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos. Asimismo, busca fortalecer y mejorar las capacidades de los servidores civiles para el buen desempeño y es una estrategia fundamental para alcanzar el logro de los objetivos institucionales.

Que, en esa línea, según el artículo 13° de la Ley N° 30057, las entidades públicas tienen como responsabilidad planificar su capacitación tomando en cuenta la demanda en aquellos temas que contribuyan efectivamente al cierre de brechas de conocimiento o competencias de los servidores para el mejor cumplimiento de sus funciones, o que contribuyan al cumplimiento de determinado objetivo institucional. Teniendo en consideración lo detallado es necesario aprobar la conformación de la Comisión de Planificación de Capacitación del Gobierno Regional Puno, conforme a la propuesta planteada en el

Que, en el marco de lo establecido por la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la conformación de la **Comisión de Planificación de Capacitación del Gobierno Regional Puno**, la cual estará conformada de la siguiente manera;

N°	NOMBRES Y APELLIDOS
PRESIDENTE	HELDER RODOLFO PALACIOS FLORES Jefe de la Oficina de Recursos Humanos
MIEMBRO	ALAN HARISSON TINTAYA VALERO Gerencia Regional de Desarrollo Social
MIEMBRO	DEYVIS ABARCA VISA Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.
MIEMBRO	MARIO ELISBAN COYLA MAMANI Servidor Civil
MIEMBRO	ABRAHAM ARIZAPANA PAREDES Servidor Civil





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 063 -2025-GGR-GR PUNO

Puno, 28 MAR 2025



ARTÍCULO SEGUNDO. - **DISPONER**, la publicación de la presente resolución en la página web del Gobierno Regional de Puno, de conformidad y en cumplimiento a lo descrito por la Ley de transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



JUAN OSCAR MACEDO GARDENAS
GERENTE GENERAL REGIONAL